MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR
INTENDENCIA MUNICIPAL

Unidad Operativa de Contrataciones

Avda. Toledo Cañada c/ Ruta Nº. 1 Mcál. Francisco Solano López (Km. 26)

J. Augusto Saldivar – Paraguay

TeléfonoN° 0295 20.402

Contrato No. 05/2013

"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PRE-ESCOLAR CON SS.HH INCORPORADO, ESCUELA BÁSICA NO. 6545 DR. EUSEBIO AYALA, CALLE DE LOS RÍOS - COMPAÑÍA 7 YBYRARO."

Entre LA MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR, domiciliada en**Avda. Toledo Cañada c/ Ruta Nº. 1 Mcál. Francisco Solano López (Km. 26)**, República del Paraguay, representada para este acto por DANIEL BAEZ, Intendente Municipal con Cédula de Identidad N° 1.712.978, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma NERY CONSTRUCCIONES, domiciliada en en Km. 24, Ruta No. 2 Mcal. José Félix Estigarribia, Ciudad de Capiata, República del Paraguay, representada para este acto por Felipe Nery Zarza, con Cédula de Identidad N° 2.109.167, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO para la **"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PRE-ESCOLAR CON SS.HH INCORPORADO, ESCUELA BÁSICA NO. 6545 DR. EUSEBIO AYALA, CALLE DE LOS RÍOS - COMPAÑÍA 7 YBYRARO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto, estipular los derechos y obligaciones que asumenlas partes con relación a la ejecución de la obra **"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PRE-ESCOLAR CON SS.HH INCORPORADO, ESCUELA BÁSICA NO. 6545 DR. EUSEBIO AYALA, CALLE DE LOS RÍOS - COMPAÑÍA 7 YBYRARO"**, que será construido por la CONTRATISTA de acuerdo a losdocumentos del presente Contrato.----------

El procedimiento utilizado para la Adjudicación de la CONTRATISTA, fue por la Vía de Contratación Directa **05/2013 I. D.: 262978,** conforme a los principios estipulados en laLey 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en sus Art. 16º inc. b), y Art. 32° de lamisma.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) La oferta del Proveedor;

(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad, hasta la suma de noventa y ocho millones cien mil guaraníes (Gs. 98.100.000),afectará al Ejercicio 2013. Según informe de disponibilidad presupuestaria.----------

NERY CONSTRUCCIONES
Capiatá

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 262978.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 05/13, convocado por la MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR, la adjudicación fue realizada por Resolución N° 251 de fecha 09 de octubre de 2013.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de: 120 (ciento veinte) días a partir de la firma del contrato.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la ofertaadjudicada y a la Resolución de Adjudicación.)----------

MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR
INTENDENCIA MUNICIPAL
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Toledo Cañada c/ Ruta Nº. 1 Mcál. Francisco Solano López (Km. 26)
J. Augusto Saldivar – Paraguay
TeléfonoN° 0295 20.402

PLANILLAS

Nº	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**Preparación de la Obra**				
	a-Replanteo	M²	81,39	2.500	203.475
	b-Limpieza y preparación del terreno	M²	81,39	4.000	325.560
4	**Exc. y Carga de Cimiento c/ P.B.C**	M³	17,26	650.000	11.219.000
5	**Estructura de Hormigon Armado**				
	b2-Viga de H°A° Cumbrera y dado de H°A°	M³	0,92	1.100.000	1.012.000
	.- Pilar y zapata de H°A°	M³	0,62	1.250.000	775.000
	d-Encadenado H°A°	M³	3,15	1.488.095	4.687.499
6	**Muros de Nivelación h=0,50**				
	a) De 0,45	M²	6,10	160.000	976.000
	b) De 0,30	M²	17,15	110.000	1.886.500
7	**Relleno y Compactación**	M³	32,30	85.000	2.745.500
8	**Aislación Asfaltica De Muros**				
	a) De 0,15- Horizontal	M²	8,43	60.000	505.800
	a) De 0,30- Horizontal	M²	4,20	120.000	504.000
	b) De canteros	M²	5,25	110.000	577.500
9	**Muros de Elevación**				
	a) De 0,30 para Revocar	M²	19,52	60.000	1.171.200
	b) De 0,15 para Revocar	M²	39,40	120.000	4.728.000
	d) De 0,30 Visto 1cara de Ladrillo Comun	M²	25,62	115.000	2.946.300
	e) Visto 1 cara 0,15 c/ Cantero-Parapeto	M²	20,40	68.000	1.387.200
	f) Envarillado 2 hilad. c/ 3 varill. De 8mm	ML	40,25	14.000	563.500
10	**Pilares**				
	d) De 0,45 x 0,45 para Revocar	ML	9,00	1.100.000	9.900.000
12	**Techo:**				
	c)De tejas y tejuelones prensados a maquinas, con tirantes de HºAº pretensado de 2"x6" y listones de 2"x3"	M²	98,55	10.000	985.500
13	**Revoques**				
	a) Interior- exterior a 1 Capa	M²	154,00	14.000	2.156.000
	c) De pilares de mampostería	ML	9,00	15.000	135.000
	e) De viga cumbrera y voladizo de encadenado de H°A °	M²	15,46	25.000	386.500
	f) De Nivelación	M²	16,70	8.000	133.600
14	**Contrapiso de Ho de cascote**	M²	65,75	28.500	1.873.875
15	**Piso**				
	Baldosa Calcárea en aula, galeria y SSHH	M²	60,47	85.500	5.170.185
16	**Zocalo**				
	Calcáreo	ML	37,05	43.016	1.593.743
17	**Aberturas de madera**				
	b-De Marco 0,15 y puerta de 0,70x2,10 placa	UN	1,00	200.000	200.000
	b) de marco y puerta para boxes- baño 0,60x1,20	UN	2,00	200.000	400.000
18	**Aberturas Metalicas**				
	b- Marco y Puerta 1,10x2,50 (2 hojas)	UN	1,00	200.000	200.000
	a-Ventanas tipo balancín de 1.50 x 1,70	M²	10,20	275.000	2.805.000
	a Ventanas tipo balancín de 1,50x1,00 p/ SS.HH	M²	6,00	275.000	1.650.000
19	**Alféizar de ventana**				

ANDY CONTRUCCIONES
RUC: 2109167-8
Capiatá - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR
Intendencia

	c) De ladrillos comunes curvos a sardinel en cantero	ML	2,50	8.993	22.483
	d) Mocheta de revoque1:3 (cemento-arena)	ML	49,60	9.000	446.400
20	**Pintura**				
	a) De Paredes Revocadas interior a la Cal - Blanco o color	M²	131,14	9.500	1.245.830
	d) Abert. Madera C/ Barniz	M²	3,36	10.000	33.600
	e) De viga cumbrera	M²	15,46	10.000	154.600
	j) Pintura de techo	M²	98,55	10.000	985.500
	g) Mamp Visto Común Enras.latex color vino	M²	48,89	8.000	391.120
	i) Revoque comunlatex, exterior color mostaza	M²	52,36	11.000	575.960
	f)Balancines	M²	16,20	10.000	162.000
	f)Puerta metálica de acceso	M²	5,05	6.000	30.300
21	**Revestimientos**				
	a) azulejo	M²	19,50	15.000	292.500
23	**Vidrios dobles**	M²	17,00	28.000	476.000
25	**Pastillones de patio en rampa**	M²	5,28	37.000	195.360
34	**Desague Pluvial**				
	a-Canaleta y caño de bajada	Ml.	27,05	4.000	108.200
37	**Instalación eléctrica y artefactos eléctricos**	Gl	1,00	6.000.000	6.000.000
39	**Instalación Sanitaria**				
	a-Agua corriente	Gl	1,00	500.000	500.000
39-4	**Desague cloacal**	Gl	1,00	1.800.000	1.800.000
	Artefactos sanitarios con mesada	Gl	1,00	1.850.000	1.850.000
	c-Camara de inspección, camara séptica y pozo absorvente	Gl	1,00	1.900.000	1.900.000
40	**Instalación Sanitaria**				
	e-Espejo	M²	1,00	150.000	150.000
42	**Mobiliario**				
	b-Pizarrón de madera movil c/ pintura 1,50x1,00	Gl	1,00	800.000	800.000
	a-Mampara de madera 2,00x1,20 c/pintura	Gl	1,00	1.000.000	1.000.000
43	**Limpieza final**	M²	78,00	3.000	234.000
				TOTAL GENERAL	83.157.290

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de entrega de la obra será de SESENTA (60) días. La obra se construirá en la CALLE DE LOS RÍOS - COMPAÑÍA 7 YBYRARO, DISTRITO DE J. AUGUSTO SALDIVAR, local de la ESCUELA BÁSICA No. 6545, DR. EUSEBIO AYALA.-

8. RECEPCIÓN DE LA OBRA:

Provisoria: Se hará a los 45 (CUARENTA Y CINCO) días conforme al periodo de construcción. En la ocasión se labrará un acta con intervención de la Municipalidad de J. Augusto Saldivary del Contratista, en que se dejará constancia de la recepción y las condiciones en que ellas se realizan.-

NERY CONSTRUCCIONES

MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR * Intendencia *

Definitiva: Tendrá lugar a los 15 (quince) días siguientes a la Recepción Provisoria. En la ocasión se procederá a labrar el Acta de Recepción Definitiva que deberá ser suscripta por la Municipalidad y el Contratista.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el Cronograma Físico-Financiero de la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,25 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el cinco por ciento (5%) del monto del contrato.----------

11. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El Contratista deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un monto en Guaraníes equivalente al 5% del valor del contrato durante un periodo de 120 días calendario. A tal efecto, deberá presentar al Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a partir de la fecha de suscripción del Contrato.----------

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley y al contrato. La notificación de la resolución de rescisión servirá de suficiente intimación de pago del monto de la garantía de cumplimiento de contrato, que deberá ser efectiva dentro del plazo de 10 días calendario. ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.----------

NERY CONSTRUCCIONES
RUC: 2150167-6
Capiatá - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR
Intendencia

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.:
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de J. Augusto Saldivar, Dpto. Central de la República del Paraguay, a los veinte y tres días del mes de octubre de 2013.--

FELIPE NERY ZARZA
CONTRATISTA
NERY CONSTRUCCIONES
RUC: 2109167-6
Capiatá - Paraguay

DANIEL BAEZ
INTENDENTE MUNICIPAL